

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TRUSTCONTI S.A., CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL DOS MIL
QUINCE.**

En Samborondón, República del Ecuador, a las 08h00 horas del día 02 de abril de dos mil quince, en el local social de la Compañía ubicado en el Km 1.5 Vía Samborondón, Edificio Xima, 4to Piso, oficina N° 413, se reúne la Junta General Ordinaria de TRUSTCONTI S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

a) La señora Laura Margarita Mancheno Mazón, como propietaria de 80 acciones;

b) La señora Amy Margaret Robles Mancheno, como propietaria de 720 acciones;

También se encuentra presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Ángel Roberto Navarro Espinoza, y actúa como Secretaria la señora Amy Margaret Robles Mancheno, Gerente General de la Sociedad.

La suscrita Secretaria de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

En vista de que los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de la Administración, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014;
- b) Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado,
- c) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
- d) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
- e) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el anterior punto del orden del día;

- f) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
- g) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
- h) Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
- i) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, el informe que presenta la Comisaria de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma, sobre las operaciones realizadas y el movimiento de la contabilidad en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Se conoce luego el informe o memoria que presenta la Gerente General de la Compañía, acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

De la misma manera se conoce el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo ejercicio económico.

A continuación, la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, y por moción presentada por el Presidente de la Compañía, resuelve aprobar, con la unanimidad de los votos, tanto el informe de la Comisaria, así como la memoria anual de la Gerente General, el balance general, el de comprobación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas antes referidas.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad antes de impuestos y trabajadores de USD\$ 64.873,32, la Junta, por moción de la Gerente General, resuelve, por unanimidad, darle a dicha utilidad el siguiente destino: **a)** USD\$ 9.731,00 se destina a pagar el 15% a los trabajadores de la Compañía; **b)** USD \$841,25 se destina a pagar la compensación por salario digno; **c)** USD\$ 12.807,85 corresponde al Impuesto a la Renta causado; **d)**

USD \$48 se destina a amortizar una pérdida correspondiente al año 2013; e) USD\$ 400 se destina a la reserva legal ; f) USD\$20.522,00, se destinará a aumentar el capital social de la compañía; y g) USD\$20.523,22 es el remanente en beneficio de los accionistas que se repartirá.

La Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en USD\$20.522,00 (Veinte mil quinientos veintidos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 20.522 (veinte mil quinientas veintidos) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2014; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$21.322,00 (Veintiún mil trescientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veintiún mil trescientas veintidos acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Una vez establecidas las bases del aprobado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la distribución de las 20.522 (Veinte mil quinientas veintidos) nuevas acciones antes referidas.

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente distribución de las nuevas acciones, las que serán pagadas, tal como atrás se puso de manifiesto, mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2014, distribución que, en todo caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas y a las negociaciones y renuncias a las que han llegado los accionistas respecto de las fracciones de acciones generadas en función a los porcentajes de participación en el capital de cada uno de ellos: a) La señora Laura Margarita Mancheno Mazón, actual propietaria de 80 (ochenta) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 2.052 (dos mil cincuenta y dos) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; b) A la señora Amy Margaret Robles Mancheno, actual propietaria de 720 (setecientas veinte) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 18.470 (dieciocho mil cuatrocientas setenta) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas;

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberación del caso, resuelve, con el voto favorable y unánime de

todos sus miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de US\$42.644,00 (Cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos).

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual manifiesta la señora Amy Margaret Robles Mancheno que dado a que esta Junta General ha aprobado los aumentos del capital social y del capital autorizado, en los términos acordados en esta Junta, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con los nuevos capitales de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

"CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de veintiún mil trescientos veintidos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 21.322 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la veintiún mil trescientas veintidos, inclusive. La junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales y estatutarias requeridas para el efecto. La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el mismo que se fija en la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América" (HASTA AQUÍ LA CLAUSULA CUARTA).

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

Ahora, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir dos nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Además, esta Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

La Junta General pasa luego a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía, y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la señora Marjorie Macías Hungría para dicho cargo, resolviendo también delegar a la Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.



Ángel Roberto Navarro Espinoza
Presidente de la Junta



Amy Robles Mancheno
Secretaria de la Junta



Laura Mancheno Mazón
Accionista

p. TRUSTCONTI S.A.
Accionista



Amy Robles Mancheno
Gerente General